

# REVISTA DE GANDÍA

PERIODICO CONSAGRADO AL DIVINO CORAZON DE JESÚS, DEDICADO AL FOMENTO DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA REGIÓN

AÑO III

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS CON CENSURA ECLESIASTICA

NÚM. 97

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Trimestr	Semestr	Año
	PTAS.	PTAS.	PTAS.
En Gandía. . . . .	0'50	1'00	2'00
Fuera. . . . .	0'65	1'25	2'50
Extranjero. . . . .	0'90	1'85	3'50

Gandía 22 Febrero de 1902

ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LORETO, NÚM. 4

Esquelas mortuorias, anuncios en cuarta plana, gacetillas, reclamos y todo género de publicidad á precios convencionales.

## AVISO

Los suscriptores que estén en descubierto en nuestra administración y no paguen sus atrasos lo antes posible, dejaremos de mandarles nuestra REVISTA.

El pago podrán efectuarlo remitiéndolo en sellos de quin-ce céntimos bien á la administración de este periódico plaza de Loreto, 4 ó á la imprenta de D. José Rodrigo, Mayor, 58.

## VACUNA FRESCA SUIZA

1'50 reales tubo

Farmacia MARTINEZ

GANDÍA

## DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LAS PROCESIONES

(Del «Boletín eclesiástico» de la Diócesis.)

Es de sumo interés para los Párrocos saber si pueden celebrarse las Procesiones fuera del recinto de los Templos sin el permiso de la autoridad administrativa (Alcalde ó Gobernador). Este punto se halla claramente resuelto por la ley vigente sobre *reuniones públicas* de 15 de Junio de 1880.

Declara esta ley, en su artículo 1.º, que «el derecho de reunión pacífica que concede á los españoles el art. 13 de la Constitución puede ejercitarse por todos, sin más condición, cuando la reunión haya de ser pública, que la de dar los que la convoquen conocimiento escrito y firmado del objeto, sitio, día y hora de la reunión, veinticuatro horas antes, al Gobernador civil en las capitales de provincia, y á la autoridad local en las demás poblaciones.»

Esta es la regla general; pero en el art. 7.º de la misma ley se dispone que no están sujetas á las anteriores disposiciones

las *Procesiones del culto católico*, y como la ley no distingue, esta exención las comprende á todas, absolutamente á todas.

Puede darse el caso de que durante la Procesión alguien perturbe ó interrumpa su celebración. Este hecho se halla previsto y penado en el art. 240 del Código penal que dice: «Incurrirán en las penas de prisión correccional en sus grados medio y máximo (de dos años, cuatro meses y un día á seis años) y multa de 250 á 2.500 pesetas.... 2.º El que por los mismos medios (hechos, palabras, gesto ó amenazas) impidiere, perturbare ó interrumpiere la celebración de las funciones religiosas en el lugar destinado habitualmente á ellas ó en cualquier otro en que se celebraren.»

Algunos actos ejecutados en menosprecio de las Procesiones, quizá no lleguen á ser apreciados como constitutivos del delito y penado en el artículo 240 del Código penal, pero en este caso es seguro que caen como faltas, bajo la sanción del artículo 586 que dice: «Serán castigados con la pena de arresto de uno á diez días y multa de 5 á 50 pesetas: 1.º Los que perturbaren los actos de un culto ú ofendieren los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos de un modo no previsto en la sección tercera cap. II, tit. II del libro II de este Código.»

Múltiples sentencias del Tribunal Supremo han declarado en qué casos se comete esta falta. Rogamos á los católicos se fijen en las que vamos á citar.

Cométese esta falta al no descubrirse ante una Procesión ó ceremonia religiosa, demostrando en el modo y forma de hacerlo, no inadvertencia, sino deliberado propósito de ejecutar un acto de desprecio. (S. de 3 de Marzo de 1884 y 20 de Abril de 1885).

Comete asimismo esta falta, ofendiendo el sentimiento religioso, el que no se descubre,

amonestado antes, al pasar el Santo Viático (S. de 23 de Octubre de 1885, 2 de Julio y 17 de Junio de 1886), y quien no se descubre cuando pasa la Procesión del Santísimo *por delante del balcón de su casa*. (S. de 23 de Noviembre de 1885.)

Es también conveniente saber á qué autoridad corresponde determinar la carrera que deben seguir las Procesiones. Sobre este particular dice un autor muy competente: «Es facultad propia y exclusiva de la Autoridad eclesiástica determinar la carrera de las Procesiones, pero cuando se haya de variar la acostumbrada y se trate de Procesiones á las que ordinariamente asiste Autoridad local, la prudencia exige que los párrocos, antes de acordar la variación, pidan informe á la autoridad nombrada: con este informe se pone á salvo el perjuicio de los Párrocos, en los conflictos de orden público que puedan ocurrir con motivo de la variación de la carrera.»

Quedan expuestas las disposiciones administrativas sobre las Procesiones, que conviene conozcan los católicos. En el caso de que los Gobernadores ó Alcaldes la desprecien ó infrinjan, se puede reclamar contra sus actos en forma, sin perjuicio de lo cual creemos que lo procedente es, ante todo, acudir al Prelado respectivo para consultarle el caso y pedirle permiso para formular la oportuna reclamación.

Con respecto de las faltas ó delitos que pueden cometerse con motivo de las Procesiones, procede su denuncia ante el Juzgado municipal ó el de instrucción.

## ¡¡AVE MARÍA

## PURÍSIMA!!

(CON PERMISO DEL ALCALDE)

La cuestión entablada hace quin-

ce días está en pié; el Alcalde dando bofetones á los católicos gandienses no permite, que los serenos saluden á la Santísima Virgen con esas hermosas palabras que condensan toda la grandeza de María y toda la grandeza de España y son á la vez la expresión tradicional de los sentimientos más puros de amor y de entusiasmo que ha guardado siempre y guarda todavía el corazón español á su gloriosa Reina la Inmaculada Concepción.

*Ave Maria* es la introducción de aquella extraordinaria y solemnisima embajada que desde el cielo envió Dios á la humilde Doncella de Nazareth, para hacerle saber la dignidad altísima y encumbrada sobre toda ponderación de Madre de Dios á que sería elevada, si, dando su conformidad y beneplácito, quería cooperar á la grande obra de la Redención; resultando de esto á María tanta gloria, que por ella la proclaman su Reina los Angeles y todos los espíritus celestes, los patriarcas y los profetas, los apóstoles y los doctores, los mártires y los confesores, las Virgenes y todos los santos del cielo.

Aquel *Ave gratia plena* con que el Arcángel saludó á María, significando la plenitud de gracia que le fué concedida sobre todos los demás santos que la recibieron en parte, es el mismo *Ave Maria* con que sus verdaderos y amantes hijos la saludan en la agitación y movimiento del día y en la tranquilidad y calma de la noche, no cesando de esta manera de publicar á los cuatro vientos las grandezas y glorias de su amada Madre.

Es hermoso y consolador y nuestra grande amor y devoción á la Santísima Virgen ver que en una ciudad, mientras por la noche sus vecinos se entregan al descanso, para continuar al día siguiente las tareas de sus oficios, confían á algunos de los suyos el encargo de alabar á María con esa hermosa jaculatoria cada vez que dan cuenta del curso de la noche, como les confieron la vigilancia y custodia de sus intereses materiales.

Por esto no se explica que haya autoridades, cuya torpeza llegue al extremo, de que, llamándose cristianas, sin razón ni fundamento que les disculpe, y solo cediendo á vergonzosas y despóticas exigencias, pretenden hacer desaparecer de sus gobernados esa cristiana, veneranda y tradicional costumbre tan conforme á sus ideas y aspiraciones, atrayéndose con esto su malquerencia é indignación que con el rompimiento de buenas relaciones entre la autoridad y sus súbditos hacen imposibles la paz y la tranquilidad de los pueblos.

La actitud de los católicos gandienses ante la provocación del Alcalde, al prohibir á los serenos el canto del *Ave Maria Purísima*, es digna, y debe continuar á todo trance, generalizándose más y más la resolución de no dar la limosna acostumbrada á los serenos hasta que se restablezca la tradicional costumbre.

Más como no es digno que de una

medida ofensiva á los sentimientos de fe y piedad cristiana y depresiva de la gloria de la Santísima Virgen saquen los católicos provecho alguno para su bolsillo, nosotros proponemos y rogamos á todos, que para compensar aquel agravio cedan este pequeño interés á la misma Santísima Virgen dando la limosna de los serenos á la suscripción abierta en nuestra REVISTA por encargo del señor Vicario Capitalar del Arzobispado de Zaragoza para acabar las obras del templo de Nuestra Señora del Pilar.

«La Reina de los cielos, decía en su carta el Ilmo. Sr. Pellicer, es Madre de todos y el Pilar gloria de toda la cristiandad.» y así cuanto se refiera á este momento de la piedad de María para con los españoles debe inspirarnos vivo interés, mayormente despues que los bárbaros demócratas, lo hicieron blanco de su furor y de su odio.

Conque católicos gandienses, firmes en nuestro puestos y.....

## ¡AVE MARÍA PURÍSIMA!

### POR LA VIRGEN DEL PILAR

Suscripción abierta en la REVISTA DE GANDIA para acabar las obras del templo de Nuestra Señora del Pilar.

Suma anterior	74'20	ptas.
D. <sup>a</sup> Rosa Burguera Lloret	0'25	>
Exmo. Sr. D. Vicente Alcalá de Olmo y D. <sup>a</sup> Rupertha Vilella	25'00	>
Colegio-Noviciado de la C. de J.	5'00	>
D. Lorenzo Mafé Carbó	0'10	>
D. <sup>a</sup> Dolores Furió	0'15	>
El niño Ignacito Martínez	1'00	>
D. <sup>a</sup> Vicenta Pons	0'25	>
D. <sup>a</sup> María Amorós	0'25	>
D. Salvador Faus	0'10	>

Total 106'30

Continua abierta la suscripción. Se reciben donativos en la casa Abadía por el Sr. Arcipreste.

## SECCIÓN AGRÍCOLA

### DESFONDE DE LOS TERRENOS PEDREGOSOS

Si el desfonde produce efectos incontestables en todos los terrenos profundos, y en particular en aquellos en que el suelo vegetal y el subsuelo son de naturaleza susceptible de mejorarse mutuamente por la inversión y la mezcla de las capas; no sucede lo mismo en aquellos que tienen el subsuelo pedregoso y lleno de rocas que se comprenden especialmente en la categoría de los terrenos calcáreos.

La capa arable en la mayoría de los casos no excede en mucho de 12 á 15 centímetros de espesor y está apoyada en bancos de carbonato de cal más ó menos apretados y compactos, según su naturaleza geológica, pero en general siempre menos divididos por hendiduras en razón de su proximidad al centro de la tierra.

¿Qué sucede entonces si se desfonda esta á centíms. 45 de profundidad, ya sea á mano, ya con un arado de vapor ó arrastrado por ganado y se retiran todas las piedras extraídas por estos procedimientos?

Sucede que el arrastre de estas masas de roca de distintos tamaños, exige un trabajo enorme y muy oneroso, pues no se sabe con frecuencia donde dejarlas, y que la tierra arable, que solo ha descendido de 20 á 30 centímetros, ha conservado su volumen primitivo y queda instalada sobre capas mucho más impenetrables todavía, es decir, donde

existen pocas hendiduras, ó no existe ninguna, en absoluto.

¿Cómo podrán vegetar allí las plantas jóvenes que han de ser trasplantadas? La experiencia me ha probado que su vegetación era superior, durante los dos primeros años, á las demás plantadas en terreno análogo por los procedimientos que voy á describir, pero que estas últimas alcanzaban gran ventaja en los años siguientes.

De un modo general, diremos que los trabajos que deben efectuarse para replantar terrenos de esta naturaleza, consisten simplemente en remover la capa de tierra entera hasta llegar á la roca, pero sin atacar esta última, que ofrece siempre en sus hendiduras acceso á las raíces, obrando de manera que la capa superior, reemplace la capa inferior que vendrá á su vez á mejorarse bajo la influencia de los agentes atmosféricos. Este procedimiento evita los gastos de manipulación, siempre muy dispendiosos para el arrastre de las piedras.

El volumen de la tierra no queda cambiado; esta solamente ha sido invertida, y las raíces tienen la ventaja de penetrar en la primera capa con mayor facilidad de la que habrían tenido para penetrar en la capa inferior inmediata, por la razón de que la primera ofrece siempre más intersticios; las raíces hallan también así más elementos fertilizadores de los que habrían hallado colocadas en terreno más profundo.

Préviamente se extenderá sobre el suelo una buena capa de estiércol de granja. Se elegirán estacas ó plantas cortas de cms. 20 á cms. 30 de longitud á lo sumo, de suerte que no queden muy profundamente enterradas al plantarlas, para que las raíces tomen enseguida por sí mismas su dirección normal.

L. Bernal

### PARA IMPEDIR LA PÉRDIDA DEL AZOE DEL ESTIERCOL

Resulta de los trabajos publicados por Mr. Joulie en los *Annales de la Science agronomique*, que conviene hacer lo siguiente: 1.º conservar el estiércol lo más húmedo que sea posible; 2.º evitar su calentamiento, regándolo con frecuencia y conservándolo cubierto; 3.º estratificarlo con la tierra á condición de que ésta no sea calcárea; para el uso que aconsejamos, la tierra, de turba es la mejor. La introducción de fosfatos en los estiércoles, es práctica viciosa, porque su aptitud de asimilación no se ve afirmada sensiblemente, y presenta, por el contrario, la desventaja de aumentar las pérdidas de azoe, á causa del carbonato de cal que contiene, siempre en proporción más ó menos grande. Cuando estos fosfatos son eficaces en el suelo que se cultiva, es mejor distribuirlos en él directamente, con lo que se asegura mejor su reparto. Esta conclusión puede aplicarse, con razón mayor, á las escorias de desfosforación, que contienen cal cáustica, cuya acción sobre el estiércol sería todavía más perjudicial desde el punto de vista de las pérdidas de azoe.

De «El Mundo Agrícola.»

## CRÓNICA DE LA SEMANA

Satisfechos habrán quedado Bernal y Blasco por la solución de la cuestión personal entre los mismos que les llevó al campo del honor, ó de las castañas, mejor dicho, donde los duelistas se han cruzado tres celamines y medio de balas á los veinticinco pasos primero, y despues á los quince, sin que se hayan hecho ná.

La pantomima no puede ser más clara y manifiesta y más tratándose de Blasquillo, protegido, según se dice, por la masonería, hasta cuando de duelos se trata, y de aquí que resulte tan bravo el Blasquillo en cuestión desafiando á diestro y siniestro

contando siempre con la seguridad de que no ha de llegar la sangre al río.

Añádase á esto la declaración de inviolabilidad á favor de la intangible persona de tan *eximio escritor*, hecha por la llamada fusión republicana, letrina que ha reventado en Valencia, y que hay que barrer á toda costa por cuestión de higiene, al decir de tan excelente colega como «La Lucha», y podrá uno darse cuenta y explicación de las *aventuras, vida y fin del enano D. Blasquillo*.

Pero pantomima y todo el duelo, no deja de revelar el desprecio de los duelistas á toda ley divina y humana, natural y positiva, por lo que no hemos de ser nosotros los que regateen el más entusiasta y sincero aplauso al Congreso entero y á cada uno de sus diputados en particular que, con ocasión del debate promovido por el Sr. Nocedal, han censurado todos como se merece, esa bárbara fechoría en que el duelo consiste y contra la cual ha fulminado su anatema en todo momento la Iglesia de Dios.

Otro gallo nos cantara seguramente si, como sobre el particular expresado, siguiéramos en todo caso las enseñanzas de la Iglesia, á las que la ley natural no puede contradecir; ó sea, si la libertad humana se moviese en su anchura y propia esfera de acción que el deber nos traza y en que únicamente puede moverse por lo tanto, porque fuera de tal círculo no puede existir más que el conflicto y el desbarajuste, la colisión y el absurdo, y.... las válvulas de D. Pepe.

Pues no es cuestión social ni política, ni calabazas en latin, lo que se está ahora ventilando en forma del malestar por todas partes sentido, y principalmente en Barcelona donde se están desarrollando tan sangrientas escenas como las que estamos lamentando con verdadera pena del alma y de las que tantas familias van quedando en el mayor desconsuelo y desamparo.

La cuestión que hoy se agita es la cuestión de ayer y de mañana y de siempre, tan universal que alcanza á todos los órdenes, á todos los tiempos y á todos los hombres para la que no hay segura solución fuera de la Iglesia, así como contra esta, podrá vencerse, pero no convencerse á nadie por la solución que se dé.

Es la cuestión entre el bien y el mal, entre la verdad y la mentira, entre la razón y el desbordamiento de las pasiones, entre la libertad y el despotismo, entre el progreso y la barbarie, entre la fe y el fanatismo, y en una palabra; entre Cristo y Belial, digan lo que quieran la malicia y más de cuatro sabios á la violeta ó del perro chico.

Y á esa lucha no hay quien se sustraiga en manera alguna, porque lo ha dicho quien lo podía decir: malicia es la vida del hombre sobre la tierra. Y en todos nuestros actos desde el más insignificante, en todos los actos que merecen el nombre de libres, nuestro corazón ha de sentir la alter nativa imprescindible en que le coloca el dualismo y oposición de fuerzas en que la cuestión ó la lucha estriba. Por manera que, allí donde el hombre se considere, como individuo ó como sócio ó miembro de la sociedad, como autoridad subalterna, ó como subordinado, obrará de conformidad con su deber cuando le impulse la pureza de los motivos ó cometerá algun disparate si le impulsan pasiones bastardas que le hagan prescindir, dejándose arrastrar, de cuanto el deber le impone relativo al fin que pueda proponerse á los medios para conseguirlo.

### DESDE MIRAMAR

Sr. Director de la REVISTA DE GANDIA  
Espero de la amabilidad de usted se digne ordenar la inserción de esta carta en el periódico de su digna di-

rección, por lo que doy á V. gracias anticipadas.

Miramar 18 de Febrero de 1902.

Muy señor mio: Desde que el señor alcalde ha tomado posesión del cargo, por lo visto, no se ocupa en otra cosa que en imponer multas gubernativas á todo vecino que emitió su voto en contra de su candidatura en las últimas elecciones, pues hasta la fecha hay una multitud de multas impuestas por faltas muy insignificantes y de algunas de ellas daré cuenta en esta carta. Por el hecho de pasar por encima de cano titulado de Chamela, Salvador Romero Escoto, de esta vecindad, pasó comunicación el alcalde al Juzgado municipal para la exacción de 10 pesetas de multa y costas, por cuyo motivo se constituyó este el día 14 de los corrientes y doce horas del día, y el alguacil requirió al Sr. Romero para que designase bienes á cubrir la cantidad dicha y las costas, al objeto de embargarlos. Los designó el Romero, pero no pareciendo bien efectuado sobre dos cerdos y una casa, quedó embargado un pollino.

El señor alcalde antes de tomar tal determinación ya había llamado al referido Romero y habiale dicho, que si en lo sucesivo se comprometía á votar con él, nada le diría acerca del asunto. Se dice que esta proposición tambien la ha hecho á otros vecinos.

Respecto al señor juez municipal tambien tengo que decir lo mismo: de que ha llamado á algunos vecinos y les ha dicho que su objeto era pedirles el voto; y á los que contestaron desfavorablemente les manifestó, que andaran muy con cuidadito, que él era Canalejas y que de cualquier cosa ó falta les impondría una multa.

Sr. Director: ¿en qué libro habrán encontrado las autoridades de Miramar las leyes para denunciar á los enemigos y dejar de castigar á sus amigos cometiendo las mismas faltas?

Diré para terminar que, hace unos dias dos niños de esta localidad introdujeron vino dentro de la población, y en el fielato manifestaron la especie para los efectos del adeudo. Uno de ellos pagó los derechos, pero el fiel no quiso cobrar del otro á quien obligó á que dejara el vino en el fielato. El primero, al llegar á la plaza encontró á la esposa del arrendatario y apesar de haber satisfecho los derechos, ésta le quitó el vino. Después le preguntó al niño quién le había enviado con el vino y como contestara que su tia Isabel Gonzalez, el arrendatario más tarde presentó denuncia ante la alcaldía y al presentarse la Gonzalez, el alcalde se permitió amenazarla con estas palabras: ahora te viene el padecer.

No diré que Miramar se halle en la situación que Gandia, pero sí afirmo que sigue el mismo camino,

Suyo affmo. S. S.

Un suscriptor

Sentimos no poder consolar en manera alguna al firmante de la carta de Miramar, pues si en aquel pueblo cocen habas, en Gandia.... á calderadas. Estos dias ha repartido nuestro Alcalde un fajo de papeletas por denuncias, según se dice, á todos los que teniendo sobre las fachadas de su casa una hoja impresa que dice: «Ave María Purísima» ó estando en la lista de los que no dan limosna al sereno hayan incurrido en cualquier falta aunque sea tan grave como la de no regar la calle antes de las 17 del dia.

### CARTA DE ALCOY

Sr. Director de la REVISTA DE GANDIA.  
Muy señor mio y distinguido amigo: Habiendo leído en su valiente semanario número 96 perteneciente al 15 de Febrero que actua, la relación

intitulada «Sin Comentarios» obligame en conciencia mi deber de católico escribir á V. esta mi humilde y desaliñada carta por si se digna insertarla en su REVISTA, para protestar enérgicamente de la prohibición injusta consignada en la misma de un acto del culto católico por orden del Sr. Alcalde Constitucional de Gandía

Incomprensible es hasta cierto punto, que hombres á quienes se les confía la dirección y responsabilidad de los intereses morales y materiales de un pueblo, y que se precian de ser los únicos y mejores amantes de la libertad y del progreso, dejen arrastrarse tan cíegramente al capricho de ciertos elementos perturbadores, cuyo ideal tan solo estriba en excitar pasiones brutales, y en inventar patrañas contra el clero, contra la Religión de nuestros mayores, y aun contra el mismo Dios y su Iglesia y así se explica, que metidos en tales llos ciertas y determinadas entidades que por desgracia padecemos, muy lejos de cumplir ante las demás, siquiera por caballerosidad con ese buen ejemplo que el deber de su cargo les impone, aprevéchanse de todos los medios que están á su alcance, para prohibir una procesión, ó un Jubileo ó cualquiera otro acto ó manifestación propia del culto católico, autorizado por la Constitución del Estado y la ley de Asociaciones.

Y es esta la libertad de que tanto se ensorbece la sociedad en los presentes tiempos, á la par que de sus adelantos y su progreso, cuando los católicos no podemos en uso de nuestro legítimo derecho hacer pública manifestación de nuestra fe? porque si es indiscutible y nadie puede negar que la Religión del Estado es la Católica, Apostólica Romana, con garantía para la libre celebración de su culto; ¿con qué derecho, en qué leyes de la Constitución del Reino, han encontrado sus señorías que tal proceden, esas atribuciones que se abrogan, para prohibir lo que no ha prohibido la misma ley ni el mismo gobierno á quienes representan?

¿Y quieren que nos regeneremos!! Aquí en Alcoy tambien nos estamos regenerando, sirva esto de lenitivo á los buenos católicos de la ciudad de los Borjas; no somos los alcoyanos de los menos en cuestión de progreso.

El 23 de Junio próximo pasado, vimos á los anticlericales, atropellando impunemente al Jubileo; y con mayor despecho y rabia si cabe que lo hicieron aquellos abyectos y criminales en tiempos de la Pasión del Redentor, apalearon brutalmente en medio de la plaza de S. Agustín, la sagrada imagen de Cristo crucificado.

En las noches del sábado, domingo y lunes, vimos á la empresa del teatro Principal propiedad del municipio enorgullecida por haber conseguido al fin lanzar al público el esperpento é incendiario drama «Electra» y se invitó á los liberales, canalejistas, á los anarquistas, espiritistas, socialistas (y tambien hubo señorías!) (muy pocas por fortuna), desosadas sin duda de aprender tambien en contacto con los invitados dignos de tal drama, á aborrecer, á envenenar sus corazones, para odiar y maldecir á lo más santo, á lo más sagrado.

Cuando ese pueblo que ahora proclama á voz en grito el canto de la Marsellesa, en representación de dramas como «Electra», se halle ya bien instruido de lo que en la misma se les enseña, y no quede ya en sus podridas conciencias ni un átomo siquiera de catolicismo, ni temor de Dios, entonces vendrá el triunfo de la Marsellesa, y lo que ella realmente significa, esto es; el canto de la revolución, el himno de la Guillotina.

Entonces hablaremos y verán ustedes como no solo se incendian conventos, ni con carne de monja y fraile á secas los revolucionarios; ya verán como abunda mucho mas, (para variar por supuesto) la carne y las buenas magras de los que tanto empeño tienen en corromper al pueblo.

Suyo affmo. S. S.  
El Corresponsal.

## CARTA DE LONDRES

Londres 15 Febrero de 1902  
Sr Director de la REVISTA DE GANDÍA

Muy Sr. mio: Desgraciadamente por el gran frío que hace la naranja ha bajado de precio otra vez.

De V. affmo. y S. S. q. b. s. m.  
El Corresponsal

## NOTICIAS

«El Globo» declara que el gobierno es impotente para sofocar el movimiento realizado en Barcelona, aun cuando lo dominará con el tiempo.

Dice que como se trata de un problema social, el gobierno político no puede solucionar más que los problemas que caen dentro de su esfera de acción.

Señala como el más eficaz remedio la educación del pueblo con doctrinas contrarias á las que ahora se le dan.

En el Tribunal Supremo vióse ayer un recurso sobre causa por injurias, procedente de la Audiencia de Valencia. Actuaron los letrados señores Canalejas y Dato. Este se opuso al recurso. La causa es contra el ex alcalde de Gandía don Andrés Lapeyre.

Gracias á Dios llegó la hora de que desapareciera el viejo boquete del tejado del lavadero público. Precisamente le ha correspondido la gloria de ordenarse tapar el agujero que dejó el Sr. Lapeyre, al actual Alcalde Sr. Boix. Hemos de ser justos. ¡Que fuera este el último agujero que tuviera que tapar el Sr. Boix!

Tambien se ha arreglado la bajada del camino de Almoines.

Desde 1.º de Marzo próximo serán declaradas permanentes las estaciones telegráficas de las capitales de provincia.

Ha sido denunciado á los tribunales el joven Alcalde Sr. Boix por el hecho de haber prohibido la celebración del ejercicio del Via Crucis en la noche primera de Cuaresma.

Desde el 1.º de Mayo se establecerá un nuevo servicio, con itinerario fijo, entre este puerto y los de Barcelona y Valencia por el vapor español «Villareal», de D. P. V. Catalá Cister, de Valencia, fletado por D. Antonio Pi, de la ciudad condal, para dedicarlo á la travesía de los citados puertos, siguiendo el servicio semanal, con salidas fijas de Barcelona para Valencia y Gandía, los domingos; de Valencia para Gandía los lunes; de Valencia para Barcelona los miércoles, y de Gandía para Valencia y Barcelona, los martes.

Este nuevo servicio se halla en combinación con el ferrocarril de Alcoy á Gandía, viniendo á aumentar los medios más frecuentes de transporte de mercancías del comercio de esta plaza.

Parece que los católicos han despertado algún tanto de su letargo y se disponen á trabajar y á hacer algo práctico en el terreno de la unión, organización y propaganda. Contra este hermoso ejemplo hemos de lamentar el que dan algunas personas que todo lo prefieren á cambiar de paso y de sistema; ¡lo harán sin duda cuando los huelguistas de Barcelona toquen á sus puertas! y sino al tiempo.

Copiamos De «La Voz de Valencia»  
«Dice un colega que el gobernador interino Sr. Cano ha impuesto una multa al alcalde de Gandía, porque arrogándose atribuciones que no le competen, hizo retirar la procesión del Via-crucis que se celebraba en dicha ciudad el miércoles de ceniza.

Creemos que el Sr. Gobernador ha estado con dicho alcalde demasiado blando, y la prueba de que la corrección impuesta no ha producido la enmienda que el Gobernador sin duda esperaría, es la conducta observada por el referido alcalde después de multado, ya que se presentó en la casa abadía á advertir al señor cura arcipreste que si el viernes salía la procesión del Via-crucis, como es costumbre en aquella ciudad, no respondía del orden ni de la seguridad de los que fueran en la procesión, por lo que esta no se verificó.

A un alcalde que no quiere ó no sabe ó no puede garantizar el orden, el derecho y la seguridad de los ciudadanos pacíficos y honrados, lo único que procede es decretar su suspensión y entregarlo á los tribunales.»

Ha sido nombrado Presidente de la Cámara Agrícola de Valencia nuestro distinguido amigo y suscriptor D. Manuel Iranzo y Benedito diputado á Cortes por el distrito de Albalá. Enviámosle nuestra cordial felicitación y damos á los agricultores valencianos la más cumplida enhorabuena, pues el Sr. Iranzo es jóven de iniciativas y esperamos no ha de tardar en acometer empresas propias de una Cámara que, en importancia, debiera ocupar preferente lugar entre todas las de España.

Creemos un deber que cumplimos con gran satisfacción, tributar un aplauso al elocente orador diputado tradicionalista D. Ramón Nocedal por su meritosísimo trabajo realizado en el Congreso contra el duelo, consiguiendo declaraciones favorables de todos los partidos que tienen representación en la Cámara.

Ya verán nuestros lectores como nos llama carlistas el corresponsal de «El Mercantil»

Según noticias que hasta nosotros han llegado, parece ser que el Alcalde Sr. Boix ha denunciado á los Tribunales nuestro artículo del número último titulado «El mismo camino».

Ignoramos el motivo y fundamento que haya podido tener dicho Sr. Alcalde para determinarse á hacer semejante denuncia que consideramos temeraria, pues por nuestra parte podemos asegurarle que no estuvo en nuestro ánimo ofenderle personalmente, ni á nuestro juicio resulta la ofensa en parte alguna del artículo. Que criticamos severamente su órden de prohibir el acto religioso del Via-crucis, eso sí, porque siendo, á nuestro entender, contrario á las leyes, y constituyendo una ofensa á los sentimientos religiosos de esta población, no es mucho que digamos al Sr. Alcalde que el acto realizado por él constituye un verdadero atrevimiento.

En la pasada semana se embarcaron por diferentes puertos al extranjero 125,994 cajas de naranja, y 42,940 de cebolla.

El total general asciende á 2,357,906 cajas de naranja, 1,110,252 de cebolla y 8,572 de mandarinas.

El domingo próximo pasado á las diez horas del día, reuniéronse en la plaza Mayor de Beniganim unos 800 hombres con objeto de protestar contra el impuesto de consumos del vino y del aceite.

Después de prorumpir en gritos por espacio de un rato, acudió el alcalde y la Guardia civil los cuales lograron despejar la plaza.

De entre los manifestantes fué designada una respetable comisión que habia de reunirse al día siguiente con las autoridades á fin de solucionar el conflicto,

Desde que los serenos han cambiado el canto suprimiendo el antiguo de Ave María Purísima etc., no les podemos entender, pues cada uno dice una cosa; anteanoche uno para cumplir las órdenes recibidas de cantar al revés es decir, primero el tiempo y después

la hora, se expresaba de este modo: «nubladooooo... y las cuarenta y cincooooo... las veintitrees... y repetía en esta forma cada vez que cantaba la hora hasta que el inspector tuvo que enseñarle el canto modernista que ni los serenos ni nosotros podemos saber cuál es, pero al parecer consiste en suprimir el Ave María Purísima y decir cuantas paparruchas les parezca.

## SECCIÓN RELIGIOSA

### FUNCIONES IGLESIA MAYOR

Domingo 23 II de Cuadragésima. A las nueve Misa conventual con explicación de doctrina y sermón de Cuaresma. Por la tarde después del Coro ejercicio de los Siete Domingos á San José. Sermones de Cuaresma el miércoles y viernes.

Sábado 1 Al anochecer ejercicio de la Virgen de los Dolores con sermón por el P. Alvaro.

### IGLESIA DE SAN JOSÉ (Arrabal)

Domingo 23 Por la tarde á las cuatro Ejercicio de los siete Domingos.

### IGLESIA DE SANTA CLARA

Domingo A las siete Misa de comunión para las H.H. de la V. O. T. de S. Francisco. Por la tarde á las cuatro ejercicio para la misma Orden con exposición y sermón por un P. de la compañía.

### IGLESIA DE S. ROQUE

Domingo 23 Por la tarde á la hora de costumbre Ejercicio de los Siete Domingos.

Jueves 27 Al anochecer Ejercicio para la Asociación del Santo Sepulcro.

## MERCADO DE HOY

Patatas arropa 2'75 pesetas  
Batatas (Moniats) 1'00  
Naranjas deshecho 0'75  
Mandarinas 1'00  
Cebollas 1'30  
Algarrobas 2'25  
Coles por docena 0'75

### GRANOS

Cacahuet 2'50  
Habichuelas 6'50  
Algarrobas 4'25

## OPERACIONES DE LA CAJA DE AHORROS

El día 15 de los corrientes se hicieron 47 impositones á plazo indeterminado siendo cuatro de ellas en nuevas libretas.

En la presente semana se han hecho un depósito voluntario y se han facilitado varios préstamos efectivos con garantía personal y sobre ropas y alhajas.

## PISOS HIDRÁULICOS, AZULEJOS Y CEMENTOS

materiales de construcción y papeles pintados para decorar habitaciones. Representante en esta de la casa de A. Bayarri de Valencia.

## RAMÓN SANCHO

Avenida del Marqués de Campo  
GANDÍA

Se garantizan los materiales de esta

CASA

J. RODRIGO, IMPRESOR, GANDÍA.

## ABONOS QUÍMICOS Y SUS PRIMERAS MATERIAS

La Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad ofrece á los señores agricultores Primeras Materias para prepararse los abonos para cada cultivo con arreglo á las fórmulas generales aprobadas por la Cámara Agrícola oficial de Valencia, publicadas en su *Cartilla*; y para los que no quieran preparárselos, la Caja de Ahorros se encarga de hacerlo con la mayor economía.

También se aconsejan otras fórmulas especiales de abono para tierras.

Cuantas consultas nos hagan nuestros favorecedores sobre abonos y su empleo, tendrán cumplida contestación, aunque alguna vez hubiéramos de consultar para ello á la acreditada revista «La Agricultura Española», que se publica en Valencia, ó á otras de Barcelona.

Las Primeras Materias para abono que se venden en este Establecimiento, antes de expenderse al público, son previamente analizadas por cuenta de la Caja de Ahorros para comprobar la graduación que nos ofrecen las casas extranjeras; y al efecto, para garantía de los agricultores, existe un tarjetón en la puerta del almacén, indicador de la graduación de las materias de los señores químicos que certifican el resultado del análisis. Los certificados están á disposición de los compradores.

*Sulfato de amoníaco, Nitrato de sosa, Cloruro de potasa, Sulfato de cobre, Superfosfatos, Sulfato de hierro.*

**Arzobispo Company, número 2, Gandía**



### PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS Y GUANO GAPPER

ABONOS QUÍMICOS PARA TODA CLASE DE CULTIVO  
ANÁLISIS GARANTIZADO

**GONZALO EMO** } Despacho: San Martín, 9, principal  
Proveedor de varias Sociedades y casas de venta de guanos del reino de Valencia. } Valencia  
Fábrica: Calle de Santa Ana, 19, Grao de Valencia

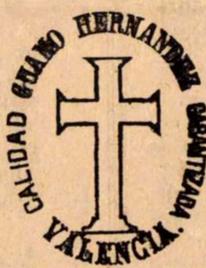
**DESCORTEZADORES RÁPIDOS PARA rascar troncos de olivo y otros árboles.**  
*Desgranadoras de maíz*

Se venden: en la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad.

### GUANOS Y PRIMERAS MATERIAS

**RICARDO**

Fábrica y Almacén, plaza de Lucena, núm. 8, Corralón de la Palmera, frente al apeadero del tranvía de caballos, Grao.



**HERNANDEZ**

Despacho: calle de Lauria, núm. 8, entresuelo Valencia.

### TALLER DE ESCULTURA Y PINTURA RELIGIOSA DE JOSÉ ROMERO TENA

*Auxiliar de la Escuela oficial de Bellas Artes de Valencia*

Se construyen en madera y decoran imágenes desde 60 pesetas en adelante las mimas, para vestir, desde 30 pesetas. Crucifijos con su peana ó monte desde 30 pesetas. Gran variedad de imágenes del Niño Jesús. En la sección de talla se construyen y decoran andas con faroles ó tulipas, desde 80 pesetas; igualmente se hacen á precios muy reducidos templetos, urnas, sagrarios, doseles, retablos, altares, etc. Para más detalles, pídanse catálogos, proyectos y cuantos antecedentes se necesiten, con la seguridad de encontrar economía en los precios y arte en la ejecución de las obras.

Calle de Alboraya, núm. 6. Valencia

### A los viticultores ENOSÓTERO Medalla de oro en la Exposición agrícola de 1898

Para conservar y mejorar los vinos sin emplear acohol, yeso ni otras drogas.

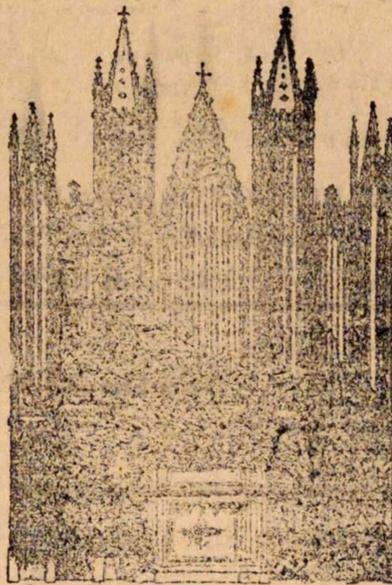
El vino con *Enosótero* jamás se vuelve ágrico y siempre mejora. El *Enosótero* es el único que merece el nombre de conservador de los vinos, obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Representante en España; J. URIACH y C.ª Moncada, 20, Barcelona

Principales depositarios. — Almería: Abad y Fernandez. — Albacete: Nieto y Ferrer. — Córdoba: Márquez y Urbano. — Málaga: Juan Bautista Canales. — Madrid: I. Gutierrez, Horno de la Mata. — Tarragona: Eugenio Virgili. — Teruel: E. Soriano. — Valencia: Hijos de Blas Cuesta. — Zaragoza: Viuda de R. Jordán. Botes de un kilo para 20 hectólitros de viño, DIEZ pesetas.

### PRIMITIVA CERERIA DE MONZÓ HERMANOS Y COMPAÑIA ALBAIDA

Esta cereria, dedicada especialmente al servicio de *Parroquias, Conventos y Catedrales*, por su antigüedad y esmero en la fabricación, es conocida y acreditada en todas partes.

El Rdo. Clero encuentra en esta casa grandes ventajas por las consideraciones que se tiene en el pago.



### GRAN FABRICA DE ORGANOS

DE

**JOSÉ PIGARAU**

Órganos, pneumáticos, pneumático-tubulares, y de sistema antiguo, aplicación del moderno al antiguo, piezas sueltas de maquinaria, afinaciones y reparaciones órganos de salón, y registros armonizados á precios de fábrica y armoniums, etc.

En Valencia: P. Huérfanos, 3, 2.º

Representante En Gandía Vicente Miñana, Gutierrez Mas, 13.

### SE VENDE

un grandísimo almacén propio para confección de naranja, tomates ó fabricación de guano, en el Grao, calle del Horno. Darán razón en la Caja de Ahorros, Arzobispo Company, núm. 2.

### TORRES, DENTISTA

Calle Mayor, núm. 69, pral.

**GANDIA**

Posee el nuevo invento de dentaduras Lisorexse, sin paladar.

Operaciones sin ningún dolor.

Consulta todos los días, exceptuando los lunes y martes, que visitará en

[ Denia, Marqués de Campo, 18

### BENNACER,

**DENTISTA**



Este profesor, ex-operador del instituto de dentistas y del Hospital de la Princesa de Madrid, anuncia á su numerosa clientela, el traslado de su ganibete á la calle de Alcalá de Olmo, núm. 4, principal contigua á la de Alcoy, de esta ciudad de Gandía, habiéndolo dotado de modernísimos aparatos para las extracciones de muelas sin dolor y medicamentos para la curación de las caries

Construye toda clase de dentaduras con los adelantos hasta el día conocidos y posee el más moderno invento en cuanto á las esmaltadas y sin paladar, quedando garantizados todos sus trabajos.

HORAS DE CONSULTA:

Por la mañana de 9 á 12. — Por la tarde de 3 á 6.

### LA VOZ DE VALENCIA

DIARIO CATÓLICO

Redacción y administración, Juristas 8, pral. Valencia.

Se admiten suscripciones en la administración de esta REVISTA

### EMULSIÓN NADAL

(ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE). Es la única que contiene el 80 por 100 aceite hígado de bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos. La recomienda el Colegio Médico de Barcelona: analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid. Cura la tos, catarrros, bronquitis, tisis, escrófulas, infatismo, debilidad, dolores, diabetes, etc. Alimento, golosina, medicamento tónico: estimula el desarrollo físico, el crecimiento de los huesos y salida de los dientes; indispensable á las embarazadas y niños, aumenta la secreción de la leche y el vigor. Crema fluida blanquísima é inalterable. — De venta en las farmacias. — Al por mayor. — Farmacias de D. Arcadio Chelvi, Plaza del Cuartel, núm. 12, y D. Ignacio Martínez, Gandía.

### VICENTE GINER

calle Mayor, 15, Albaida.

Fábrica de lienzos de hilo puro, mantelería en blanco y colores, toallas rusas, alemanas etc., con flecos alta novedad.

Precios baratísimos.

### R. Gonzalbez é Hijos

MURO

Depósito de vinos fabricados exclusivamente para la celebración de la santa misa.

Precio: á seis pesetas cántaro, siendo el envase y transporte de cuenta del comprador. La casa responde de la pureza del vino hasta las puertas del Almacén.

### FABRICA DE CORSÉS Y CONFECCION EN GÉNEROS BLANCOS

**D. Juan Jesús Andreu**

Ausias March, 8, GANDIA

El dueño de esta antigua y acreditada casa, ofrece al respetable público grande y variado surtido de corsés ballena, de concha y acero, á precios más baratos que en ninguna fábrica. Especialidad en corsés, fajas vientre y aparatos para señora.

Completo surtido en capotas, gorros y envolturas, á precios baratísimos.

### LA GALLERA

Herrería Agrícola, Vinícola é industrial

y construcción de toda clase de Arados SALVADOR CEBRIÁ BALLESTER. Llano de la Zaidía, 10, (Junto al rio) Valencia. Teléfono 697.